

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE: *En la Ciudad de Bolívar, a diecinueve días del mes de Marzo del dos mil uno, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FAL, JULIO CESAR; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; PALACIOS, RUBEN ARTURO; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; SARDIÑA, ADALBERTO.*-----

Ausentes los Concejales. Sr. FERNANDEZ, GUILLERMO (UCR); y GONZALEZ, JORGE; (PJ), ambos sin reemplazo.-----

Se encuentran presentes los siguientes Mayores Contribuyentes: ATIN, ALDO; BARRIOS, CARLOS; CAMPOS, EMILIO; LARDIZABAL, JOSE; LOSADA, SUSANA; MORONI, RAUL; NAVARIDA, MIRTA; ORTIZ, CARLOS; OTANO, CELIA; PEPE, CARLOS; SOSA, RAUL y TAMBORENEA, RUBEN. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 21.30 horas, el Sr. Presidente invita a un Mayor Contribuyente de cada Bloque a que lo acompañen, a izar la Bandera Nacional. Así lo hacen los M. Contribuyentes: NAVARIDA, MIRTA (PJ), MORONI, RAUL (FREPASO) y OTANO, CELIA (UCR), dando por iniciada la presente Sesión.-----

*El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: : **CONSIDERACION ORDENANZA PREPARATORIA, EXP.Nº 4462/00:(DE);** Proy. Ord. Autorizando al DE a suscribir convenio con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Pcia. de Bs. As., con el objeto de tomar un préstamo por la suma total de PESOS CIEN MIL.”* -----

El Concejel Cr. RIVAS (PJ): “Sí Sr. Presidente, allí en el Artículo 4º, con respecto al 3º se ha incurrido en un pequeño error que se nos ha pasado sin ninguna duda. En el Artículo 3º) dice que el préstamo es con un año de gracia, en cuotas anuales y consecutivas y sin intereses. Y en el 4º dice que se deberán prever los fondos a los efectos de cumplir con los servicios de amortización e intereses de la deuda. Es decir que debe obviarse el término intereses.” El Sr. Presidente: “Yo no creo que haya ningún tipo de dificultad. Además tengo entendido que esto ya está percibido y respondía algún modelo, pero no creo que esa eliminación afecte en lo más mínimo.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, con la modificación propuesta por el Concejal RIVAS (PJ), quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1590/2001 =

ARTICULO 1º: Autorízase al DE a suscribir un Convenio con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tomar un préstamo por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

ARTICULO 2º: El préstamo autorizado en el Artículo precedente será destinado a implementar ayuda a productores agropecuarios afectados por exceso de precipitaciones, inundaciones y escurrimiento de aguas durante la campaña 1998/1999, extendiéndose la ayuda indicada a las organizaciones intermedias, tanto públicas como privadas, las que asimismo podrán financiar obras de infraestructura de uso común de los productores agropecuarios citados.

ARTICULO 3º: El préstamo señalado en el Artículo 1º) se cancelará en un plazo de CINCO (5) AÑOS con UN (1) AÑO de gracia en cuotas anuales, iguales y consecutivas, sin intereses.

ARTICULO 4º: En garantía del cumplimiento de los servicios de amortización de la deuda, la Municipalidad de Bolívar declara afectados los ingresos provenientes de la coparticipación fiscal, sin afectación, correspondiente a impuestos nacionales y provinciales.

ARTICULO 5º: El DE deberá prever en los Ejercicios Presupuestarios futuros, las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo cuya toma autoriza el Artículo 1º) hasta su total cancelación.

ARTICULO 6°: El DE elevará las actuaciones respectivas al Honorable Tribunal de Cuentas a fin de que dicho organismo se pronuncie sobre la legalidad de la operación y las posibilidades financieras de la Comuna.

ARTICULO 7°: El DE procederá a dictar la Reglamentación del Convenio cuya suscripción autoriza el Artículo 1°) a fin de proceder a su efectiva aplicación.

ARTICULO 8°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2°) del Orden del Día: "DESIGNACION DE UN CONCEJAL Y DE UN MAYOR CONTRIBUYENTE PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA." -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ) propone al Mayor Contribuyente TAMBORENEA (UCR). El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO) mociona a la Concejal MARTIN (PJ); propuestas éstas que, sometidas a votación, se aprueban por Unanimidad. -----

El Sr. Presidente agradece especialmente la deferencia de los Sres. Mayores Contribuyentes, al asistir a la presente, tras lo cual invita al Sr. MORONI (FREPASO) y a las Sras. OTANO (UCR) y NAVARIDA (PJ) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 21.35 horas.-----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD
22222

RICARDO CRIADO
Presidente2 HCD